



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0459

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2019 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2019 se observan gastos ya comprometidos por el municipio en el cual no han operado el correspondiente devengamiento que no han sido incluidos en el Decreto 98/2020, a saber:

N° Reg.	Jurisdicción	Fuente	Proveedor	Importe
7648	1110101000	110	Bassano Franco Nicolás	1.800,00
7649	1110101000	110	Bassano Franco Nicolás	1.800,00
7650	1110114000	110	Bassano Franco Nicolás	79.000,00
7652	1110116000	110	Carrizo Gustavo Javier	9.800,00
7653	1110105000	110	Carrizo Gustavo Javier	30.000,00
7655	1110105000	110	Carrizo Gustavo Javier	30.000,00

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2019 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el Presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2019;

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Aféctese al ejercicio contable y presupuestario 2020, los ----- compromisos que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2019:

N° Reg.	Jurisdicción	Fuente	Proveedor	Importe
7648	1110101000	110	Bassano Franco Nicolás	1.800,00
7649	1110101000	110	Bassano Franco Nicolás	1.800,00
7650	1110114000	110	Bassano Franco Nicolás	79.000,00
7652	1110116000	110	Carrizo Gustavo Javier	9.800,00
7653	1110105000	110	Carrizo Gustavo Javier	30.000,00
7655	1110105000	110	Carrizo Gustavo Javier	30.000,00

ARTICULO 2°: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las ----- registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°-----



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0460

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
, GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0461

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.546/20, iniciado por la Señora Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "*El Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social se solicita se declare de "*Interés Municipal*" "*El Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud*", establecido para el día 17 de Mayo del corriente año;

Que, además el citado día se lanzará la campaña denominada "*General Rodríguez Conecta*", con el fin de llevar a cabo diferentes actividades de promoción y concientización;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal "*El Día del Electrodependiente por -----*  
*-----Cuestiones de Salud*", establecido para el día 17 de Mayo de 2.020.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 12 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C. Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 394 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

**N° 0462**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por un involuntario error en la impresión de las hojas correspondientes a los Decretos 94 a 97 inclusive, de fecha 22 de Enero de 2020;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y números subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular los Decretos Nros: 94 a 97 inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación de los Decretos Nros: 94 a 97 inclusive de -----  
----- fecha 22 de Enero de 2020 del Registro de Decretos del Ejercicio -----  
2020.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 12 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0463

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.296/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Daiana de los Ángeles ECHEVERRÍA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

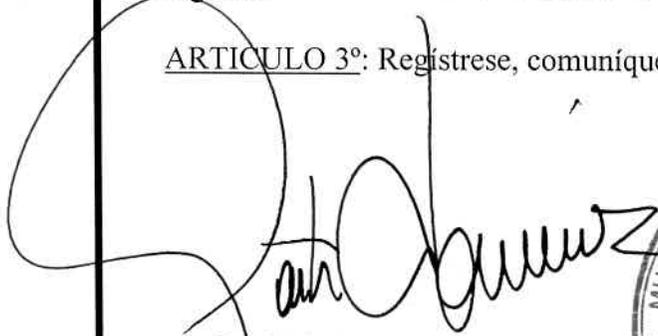
**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora Daiana de los Ángeles ECHEVERRÍA  
----- (D.N.I. N° 43.465.584), por la suma de Pesos CINCO MIL  
(\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura  
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 13 de 2.020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 396 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0464

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.301/20 mediante el cual el Señor Director de Ingresos Públicos, manifiesta la necesidad de proceder a la contratación del "Servicio de Diagramación, Impresión y Emisión de Formularios para el bimestre de Servicios de Tasas Generales", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 02/2.020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-217.301/20 se tramita el Concurso de Precios N° 02/2.020, para la contratación del "Servicio de Diagramación, Impresión y Emisión de Formularios para el bimestre de Servicios de Tasas Generales";

Que a fs. 08/09 se halla inserta la Solicitud de Pedido Nro. 217 correspondiente al Ejercicio 2.020;

Que a fs. 10 la Sra. Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y asigna número y fecha de apertura de las propuestas del Concurso de Precios en cuestión, con un presupuesto oficial de \$ 358.400,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS);

Que a fs. 11 obra adjunta la Solicitud de Gastos Nro. 1-202;

Que a fs. 12 toma intervención el Sr. Contador Municipal e informa la imputación preventiva;

Que a fs. 13/16 obran insertos el Registro de Invitados a Cotizar y las invitaciones pertinentes;

Que a fs. 17 se halla inserta el Acta de Apertura correspondiente al Concurso de Precios N° 02/2.020 de fecha 11 de Febrero de 2.020, de la cual surge que no se ha presentado ningún oferente;

Que a fs. 18 del Expediente N° 4050-217.301/20 toma intervención la Sra. Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, e informa que habiéndose realizado las tramitaciones correspondientes para llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/2.020 y atento a no haberse presentado ninguna oferta para su evaluación solicita que el Concurso de Precios de mención sea declarado desierto, en su primer llamado, y se proceda a un segundo llamado;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierto el Concurso de Precios N°02/2.020, para la - - - - -  
- - - - - contratación del "Servicio de Diagramación, Impresión y Emisión de  
Formularios para el bimestre de Servicios de Tasas Generales"; en atención a los  
fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.- - - - -

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado para el Concurso de Precios -  
- - - - - N° 02/2.020, para la contratación del "Servicio de Diagramación,  
Impresión y Emisión de Formularios para el bimestre de Servicios de Tasas Generales";  
dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina  
de Compras, el día 19 de Febrero de 2.020 a la hora 9.- - - - -

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 13 de 2020.-

**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**

Secretario Legal y Técnico  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0465

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.575/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva al Sr. Sebastian Alejandro CASTILLO, quien se destaca como Boxeador; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Otórgase a partir del mes de Febrero hasta el mes de Diciembre del ----- corriente año una Beca Deportiva por un importe total de Pesos SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000.-), pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada una, al Señor SEBASTIAN ALEJANDRO CASTILLO (D.N.I. N°: 41.691.598), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 - 5.1.3.0 "BECAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 398 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0466  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.574/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva a la Señora Silvia Andrea PUGLIESE para su hija Maia Mailen MORA, quien se desempeña en la disciplina de Atletismo; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a partir del mes de Febrero hasta el mes de Diciembre del -----  
----- corriente año una Beca Deportiva por un importe total de Pesos  
SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales de Pesos  
SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada una, a la Señora SILVIA ANDREA PUGLIESE (D.N.I. N°  
28.747.003) para su hija MAIA MAILEN MORA, en atención a los motivos expuestos en  
el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 -  
Estructura Programática 22.01.00 - 5.1.3.0 "BECAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 399 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0467

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.357/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Alesandra Judith AQUINO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

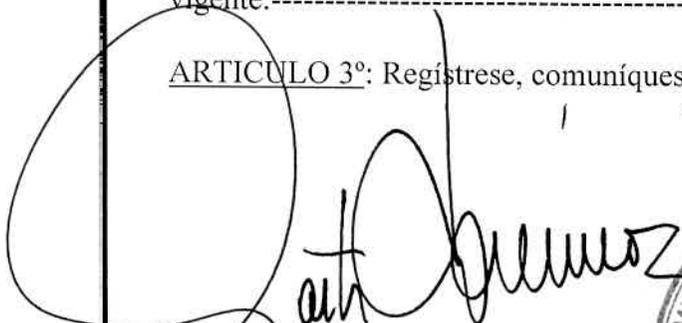
**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora AIESANDRA JUDITH, AQUINO -----  
----- (D.N.I. N° 23.215.940), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura  
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**

Secretario Legal y Técnico  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 400 (CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0468  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-217.583/20, iniciado por la Dirección de Deportes Municipal conjuntamente con la Dirección de Cultura, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal el evento comunitario denominado "Color Esperanza"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento comunitario denominado "Color Esperanza" está organizado por la Dirección de Deportes Municipal conjuntamente con la Dirección de Cultura de esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que el evento comunitario denominado "Color Esperanza" tiene como objetivo: mejorar un espacio deportivo de esparcimiento y recreación; fortalecer la identidad de los habitantes de esta Ciudad de General Rodríguez, a través de la confluencia del deporte, recreación y cultura; mejorar un espacio inclusivo a partir de actividades para todas las edades, condiciones sociales y personales, etc.;

Que en dicho "Evento" se llevarán a cabo diferentes actividades, a saber: pintura de murales; números artísticos, exposición y venta de productos artesanales y de economía familiar; oferta de bebidas y minutas;

Que la exposición y venta de productos artesanales será eximida de cualquier canon, sólo la posibilidad de donación de una lata de pintura para el evento a través de A.D.De.G.Ro. (Asociación Civil sin Fines de Lucro), que se utilizará en los murales; asimismo, cabe aclarar que lo recaudado por la oferta de bebidas y minutas se destinará a la compra de pinturas para los murales del Polideportivo "Juan Avila", Casa de Cultura, Juventud y Turismo;

Que dicho "Evento" se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento comunitario denominado -----  
----- "Color Esperanza" , el que se llevará a cabo el día 1º de Marzo de  
2.020, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y  
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte.  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:401 (CUATROCIENTOS UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Handwritten signature]*  
N° 0469

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LEONELA -  
----- BEATRIZ BANEGAS (D.N.I.N°:44.206.564 – CLASE 2000), - -  
Legajo Interno N°:4531, a partir del día 14 de Febrero de 2020 hasta el día 30  
de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y  
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:402 (CUATROCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

*[Handwritten signature]*  
**N° 0470**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GASTON -----  
----- MAXIMILIANO DIAZ (D.N.I.N°:33.479.016 – CLASE 1987), - -  
Legajo Interno N°:4532, a partir del día 14 de Febrero de 2020 hasta el día 30  
de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y  
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:403 (CUATROCIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

**N° 0471**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----  
----- SELENE PICCARDO (D.N.I.N°:36.076.202 – CLASE 1992), --  
Legajo Interno N°:4524, a partir del día 14 de Febrero de 2020 hasta el día 30  
de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:404 (CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0472

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----  
----- ANTONIO FRETES (D.N.I.N°:25.048.334 – CLASE 1975), ---  
Legajo Interno N°:4529, a partir del día 14 de Febrero de 2020 hasta el día 30  
de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Folklore y -----  
Chamamé, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ---  
Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:405 (CUATROCIENTOS CINCO)